POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñeñyguirã mbaé

Comandancia

ADENDA N° 3 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 02/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2018, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO PLURIANUAL ID N° 336914.

La POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., con RUC Nº 80019394-6, domiciliada en Tte. Rómulo Ríos N°1045 c/ Gral. Santos, Teléfono (021) 228.058, representada para este acto por la señora BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.227.676, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 256, de fecha 22 de mayo de 2014, pasado ante la Notaria y Escribana Pública María Auxiliadora Ramírez de Ayala, titular del registro N° 657, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de la "Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero Plurianual ID N° 336.914", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

POR CUANTO: La contratante por medio de la presente ADENDA, suscribe el convenio modificatorio para la ampliación de monto del contrato principal N° 02/2018, en base a las recomendaciones e informe de Servicios del administrador del contrato, por el monto total de G. 195.862.088 (guaraníes ciento noventa y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil ochenta y ocho), correspondiente a 1 (un) mes de servicio, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio, identificado como ADENDA N° 3, consiste en establecer la ampliación del monto y las condiciones para introducir modificaciones en la cláusula **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**, quedando convenido de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza del Hospital de Policía "Rigoberto Caballero"	Mes	Evento	1	195.862.088	195.862.088
						Precio Total	**195.862.088**

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 02/2018

LA CONTRATANTE amplia la vigencia del contrato N° 02/2018 resultante de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2018, para la "Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual (ID N° 336.914)", quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el 24 de febrero de 2020.

CLAUSULA TERCERA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

LA EMPRESA deberá ampliar el monto equivalente al 10% del monto total de dicha adenda y la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la cual deberá ser extendida hasta el 24 de marzo de 2020.

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 3 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de éste convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo Nº 44.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en el día 23 del mes de enero del año 2020, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE
Cédula de Identidad Civil Nº 2.227.676
Servicios Paraguayos S.A.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional